

Normas de uso y funcionamiento de la biblioteca del COP de Melilla

1. La utilización del servicio de préstamos implica la aceptación de las normas que lo regulan.
2. Los préstamos son personales, no permitiéndose bajo ningún concepto o circunstancia el préstamo a terceras personas o en nombre de ellas.
3. Cualquier préstamo de la biblioteca del COP de Melilla se realizará por un período de 15 días, con excepción de aquellas obras que por su alta demanda la Junta de Gobierno del COP de Melilla pueda determinar un período menor.
4. Es necesario estar colegiado en el COP de Melilla y al corriente de pago de todas las cuotas de colegiado para poder solicitar cualquier préstamo en la biblioteca del Colegio.
5. Solo se pueden tener en préstamo una obra o volumen hasta un máximo de 15 días renovable por un máximo de otros 15 días siempre y cuando no hubiera sido solicitada una reserva de la misma obra por otro colegiado/a. Tras 10 días de la finalización del segundo período de préstamo, el/la colegiado/a podrá nuevamente solicitar el préstamo de la misma obra.
6. Durante los períodos vacacionales o que por cualquier otro motivo se encuentre cerrada la sede del COP de Melilla, y por este motivo se supere el período máximo de préstamo, sea o no una segunda renovación, se ampliará el plazo de préstamo hasta el final de las mismas, debiéndose devolver la obra prestada como máximo dentro de los tres días siguientes a la apertura de la sede del Colegio.
7. Cuando se desee una obra prestada a otro usuario, se podrá solicitar una reserva. Si la obra es solicitada por más de un usuario, se creará entonces un listado por antigüedad con un turno para el préstamo.
8. No se prestará ningún tipo de material si previamente no se ha devuelto el que se tiene en préstamo.
9. El usuario será responsable de cualquier desperfecto o daño causado en el material prestado, debiendo notificar antes de dicho préstamo si detecta cualquier desperfecto en la obra antes del préstamo. Quedará a determinación de la Junta de Gobierno decidir si el material dañado debe ser reembolsado completa o parcialmente por el/la colegiado/a responsable.
10. El usuario que extravíe una obra o la deteriore gravemente deberá reembolsar en un máximo de 30 días el precio que el ejemplar tenga en ese momento.